

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: AUTORIZASE TRASPASO DE FONDOS ENTRE CUENTAS CORRIENTES

DECRETO ALCALDICIO N°: 01688/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
2. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
3. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
4. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El decreto alcaldicio N° 01566 de fecha 31 de Julio del 2026, que actualiza régimen de subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad mantiene la cuenta bancaria denominada "**Tesorería Municipal**", destinada a la administración de los recursos municipales.
2. Que la Municipalidad dispone de una cuenta bancaria exclusiva para la administración de los recursos provenientes del **Fondo Royalty**, denominada "**Fondos Royalty**".
3. Que corresponde transferir a dicha cuenta los recursos que financian iniciativas y gastos imputables al Fondo Royalty, con el objeto de mantener una correcta identificación, administración y control de dichos recursos.
4. Que existe disponibilidad presupuestaria y financiera para efectuar el traspaso entre cuentas corrientes.
5. Los Decretos de pago que se nombran acontinuacion:

Decreto de Pago N°837 de fecha 02.03.2026 por un monto de \$1.100.000 (902)

Decreto de Pago N°1279 de fecha 16.04.2026 por un monto de \$30.000.000 (902)

Decreto de Pago N°2021 de fecha 30.06.2026 por un monto de \$8.357.248 (902)

Decreto de Pago N°74 de fecha 22.01.2026 por un monto de \$1.000.000 (901)

Decreto de Pago N°847 de fecha 19.03.2026 por un monto de \$5.000.000 (901)

Decreto de Pago N°884 de fecha 27.03.2026 por un monto de \$1.400.000 (901)

Decreto de Pago N°885 de fecha 27.03.2026 por un monto de \$5.020.000 (901)

Decreto de Pago N°1214 de fecha 08.04.2026 por un monto de \$9.064.363 (901)

Decreto de Pago N°1215 de fecha 08.04.2026 por un monto de \$1.000.000 (901)

Decreto de Pago N°2411 de fecha 15.06.2026 por un monto de \$2.000.000 (901)

Decreto de Pago N°2412 de fecha 15.06.2026 por un monto de \$3.500.000 (901)

Decreto de Pago N°2414 de fecha 08.04.2026 por un monto de \$1.500.000 (901)

Decreto de Pago N°2500 de fecha 24.06.2026 por un monto de \$3.500.000 (901)

Decreto de Pago N°2501 de fecha 24.06.2026 por un monto de \$3.000.000 (901)

Decreto de Pago N°3239 de fecha 07.08.2026 por un monto de \$6.000.000 (901)

DECRETO

Artículo Primero: Autorízase el traspaso de la suma de **\$999.800.786** desde la cuenta bancaria **Tesorería Municipal**, N° 38309009972, del Banco Estado, hacia la cuenta bancaria **Fondos Royalty**, N° 38309000363, del Banco Estado.

Artículo Segundo: Déjese establecido que los recursos transferidos corresponden a fondos destinados al

financiamiento de gastos e inversiones imputables al Fondo Royalty, conforme a la normativa vigente y al presupuesto municipal aprobado.

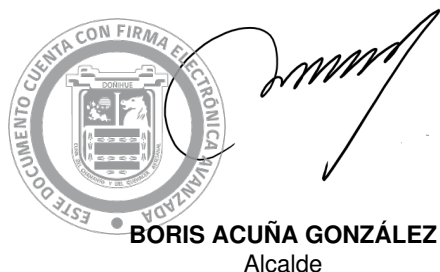
Artículo Tercero: Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Tesorería Municipal para efectuar las gestiones administrativas, bancarias y contables necesarias para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículo Cuarto: La Dirección de Administración y Finanzas deberá registrar el movimiento financiero y contable correspondiente, manteniendo los antecedentes de respaldo para efectos de control interno y fiscalización

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Análisis de Cuenta	Digital	Ver		
Informe	Digital	Ver		
Certificado vigencia	Digital	Ver		
Certificado Banco Julio 2026	Digital	Ver		

BAG/LGR/GMA

DISTRIBUCIÓN:

LEONARDO ANTONIO GALAZ ROMERO - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
IGNACIO ALBERTO PERALTA SANCHEZ - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22029500&hash=67068>